



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA
OFICINA ECONOMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN WASHINGTON DC,
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LA CATEGORIA DE ADMINISTRATIVO.**

RESULTADO DE LA PRUEBA 3 DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunido el Órgano de selección, se publican los resultados de la tercera y última prueba de la fase de oposición (entrevista). De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba 3 puntúa de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

CANDIDATO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN PRUEBA 3
CABALLERO ALONSO, MARIA LUZ	***9851**	10,00
PERERA DENIZ, MARIA DEL MAR	***2864**	8,00
SOLDEVILLA BOCANEGRA, DIEGO JOSÉ	***9568**	10,00

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las fases de oposición y concurso, se publica la relación de aspirantes que han superado todas las pruebas, con indicación de la puntuación de cada una de ellas.

	CANDIDATO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CONCURSO	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	TERCERA PRUEBA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SOLDEVILLA BOCANEGRA, DIEGO JOSÉ	***9568**	29	8,75	6,00	10,00	53,75
2	PERERA DENIZ, MARIA DEL MAR	***2864**	25,8	8,5	6,57	8,00	48,87
3	CABALLERO ALONSO, MARIA LUZ	***9851**	9	8,5	5,00	10,00	32,5



El candidato con mayor puntuación final (puesto 1 de la lista) dispone de un plazo de 8 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de que el primer candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo indicado, no cumpla los requisitos, renuncie o su período de prueba resulte desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato según el orden establecido en la lista.

En Washington, DC, a 25 de septiembre de 2026

El presidente del Tribunal
Juan Francisco Martinez Garcia
Consejero Económico y Comercial Jefe

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.